



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11818

05/05/2020

26541

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP);
ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ajustan su actuación a lo dispuesto por el artículo 104.1 de la Constitución Española y por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En ningún caso existe instrucción alguna a las FCSE para impedir que se circule con la bandera de España.

Madrid, 11 de junio de 2020